UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO N° 07/14

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESOS PARA OFICINA PAPEL (CON CRITERIOS SUSTENTABLES) PARA OFICINA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA SERVICE INFORMÁTICA, PROPIEDAD DEL SR. MING JEN HUANG

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 24 días del mes de julio de 2.014, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC N° 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, **casado, portador de la Cédula de Identidad N° 749.269, INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I N° 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER** con C.I.N°. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal N° 01/13, La **Municipalidad será en adelante denominada LA CONTRATANTE, y por la otra parte la empresa SERVICE INFORMÁTICA,** propiedad del Sr. Ming Jen Huang, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.482.741, con RUC N° 4482741-5, domiciliado sobre Avda. Osvaldo Tischller c/ Aviadores del Chaco, de Hohenau, en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/14, ADQUISICIÓN DE UTILES, RESMAS DE PAPEL (CON CRITERIOS SUSTENTABLES) E INSUMOS DE OFICINA.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

muniuocobli@hotmail.com

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Müller

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	01	000	000	000	340	30	01	07	**8.237.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.969.--

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES, RESMAS DE PAPEL (CON CRITERIOS SUSTENTABLES) E INSUMOS DE OFICINA.** Convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* **La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°133/14.**----------

5. **CONDICIONES DE PAGO:** La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes en la Municipalidad de Obligado y una vez emitidos el código de adjudicación correspondiente. Los pagos serán efectuados mensualmente hasta el mes de diciembre del corriente año, a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Obligado. ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

Lote 3 "Insumos de impresos"								
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Can.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total(IVA incluido)**
1	Cartucho de tinta para impresora color HP 27, 28	Un.	HP	Asia	Un.	7	135.000	945.000
2	Cartucho de tinta para impresora negro HP 27, 28	Un.	HP	Asia	Un.	7	115.000	805.000

muniuocobli@hotmail.com

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Mauro Becker
Intendente Municipal

3	Cartucho de tinta para impresora color (recargado) HP 27, 28	Un.	HP	Asia	Un.	65	35.000	2.275.000
4	Cartucho de tinta para impresora negro (recargado), HP 27, 28, 60	Un.	HP	Asia	Un.	65	20.000	1.300.000
5	Cinta para impresora de cheque, Epson carro largo LQ 2070	Un.	Epson	USA	Un.	4	132.000	528.000
6	Cinta para impresora Epson LX 300	Un.	Epson	USA	Un.	3	28.000	84.000
7	Tóner para fotocopiadora, marca Konica minolta modelo bizhub 211	Un.	Konica	Asia	Un.	3	500.000	1.500.000
8	Recarga de tóner	Un.	Konica	Asia	Un.	5	160.000	800.000

Lote 3 " Insumos de impresos " El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 8.237.000 (guaraníes ocho millones doscientos treinta y siete mil)) IVA incluido.** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:**

8.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de obligado sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias.----------

8.2. Salvo motivo de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por la Convocante, podrá ser prorrogado el plazo de entrega de los bienes a solicitud expresa y por escrito del PROVEEDOR, mediante una nota dirigida a CONTRATANTE, antes del vencimiento del plazo de entrega, con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la CONTRATANTE.--------

8.3. Comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Paula Becker
Intendente Municipal

deficiencia o alteraciones de calidad, la Municipalidad de Obligado notificará dicha irregularidad. El PROVEEDOR estará obligado a sustituir el lote de productos rechazados por controles de calidad. Si el PROVEEDOR no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Municipalidad de Obligado tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las Leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causa imputable al PROVEEDOR.----------

8.4. El PROVEEDOR adjudicado para la provision de resma de papel se obliga a proveer él bien en las condiciones de sustentabilidad ofertadas.----------

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato. ---------

11. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abiola A. Müller

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay. ----------

---
SERVICE INFORMÁTICA
Sr. Ming Jen Huang
El Proveedor

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal